

1	DATOS DEL INFORME.....	1-3
2	DESARROLLO DEL INFORME	2-3
2.1	ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INCLUYE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RCD DOMICILIARIOS	2-5
2.1.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-5
2.1.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB	2-9
2.1.3	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP.....	2-9
2.2	ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA.....	2-10
2.2.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-10
2.2.1	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB	2-12
2.2.2	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP.....	2-12
2.3	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO A CONTENEDORES	2-13
2.3.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-13
2.3.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB	2-17
2.3.3	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP.....	2-17
2.4	ACTIVIDAD DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS - PGIRS	2-18
2.4.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-18
2.4.2	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP.....	2-19
2.5	ADICIÓN MAYORES FRECUENCIAS DE LAVADO.....	2-19
2.5.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición.	2-19
2.5.2	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP.....	2-20
2.5.3	Seguimiento adiciones mayores áreas de lavado.....	2-21
2.6	ADICIÓN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PROVENIENTES DE PUNTOS CRÍTICOS Y ARROJOS CLANDESTINOS	2-21
2.6.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición:	2-21
2.6.2	Revisión y Análisis de solicitudes de recolección de arrojados clandestinos y puntos críticos.....	2-23
2.6.3	Seguimiento Adición de recolección de puntos críticos y arrojados clandestinos	2-23
2.7	ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED	2-24
2.7.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-24
2.7.2	Revisión y análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB (Bimestral)	2-26
2.7.3	Análisis de las visitas de campo realizadas por la UAESP	2-26
2.8	ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES.....	2-27
2.8.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-27
2.8.2	Eventos SIRE asociados a podas de emergencia	2-30
2.8.3	Revisión y análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB (Bimestral)	2-31
2.8.4	Análisis de visitas de campo realizadas por la UAESP	2-31
2.8.5	Seguimiento Plan de Poda	2-31
2.8.5.1	Reporte de novedades	2-34
2.8.6	Análisis realizado por la UAESP en los eventos de emergencia	2-34
2.9	ACTIVIDAD DEL COMPONENTE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	2-35
2.9.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-35
2.10	COMPONENTE ADMINISTRATIVO (SEGUIMIENTO RESPUESTAS SDQS).....	2-35
2.11	COMPONENTE JURÍDICO- OPERATIVO (SAC).....	2-37

COMPONENTE JURÍDICO (PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS)..... 2-38
3 APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA..... 3-41

1 DATOS DEL INFORME

Servicio :

Disposición Final Gestión de Residuos No Aprovechables

Seguimiento a la interventoría o a la prestación del servicio de aseo ASE # 2

Otro, Describa _____

Período de análisis: del 01 al 31 de marzo de 2024

2 DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe consolida la información y las evidencias de las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2024, de acuerdo con lo establecido en el plan de supervisión y control del servicio vigente a este periodo, tomando como insumos las visitas de campo y/o administrativas, actas de reunión e informes mensuales presentados por la interventoría **Consortio Proyección Capital** para la **ASE 2** en el desarrollo del contrato N°396 de 2018 firmado el 8 de febrero de 2018.

Para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2024, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP revisó y analizó el informe No 73 – Técnico Operativo de la Interventoría Consortio Proyección Capital; remitido con el radicado UAESP-CPC-UAESP-7803-24 (UAESP 20247000208052 del 22 de abril de 2024).

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones transversales a los componentes técnicos operativos, como resultado se presenta la siguiente Tabla:

Tabla 1. Verificaciones de obligaciones operativas transversales de interventoría para el mes de marzo 2024.

#	OBLIGACIÓN	Realizó	No realizó	OBSERVACIONES
1	Verificará que los concesionarios cuenten con los recursos físicos, humanos y tecnológicos mínimos, idóneos y necesarios que les permita garantizar la prestación del servicio con calidad, cobertura, continuidad y seguridad a lo largo del Distrito Capital, de sus zonas de expansión y zonas rurales.	X		La interventoría en su informe mensual No. 73 en el numeral 3.2.8 Mantenimiento de vehículos, informa en la Tabla 97 que el concesionario no está cumpliendo con el stand by de Compactador minimatic 3Y3, por lo tanto informa que La Interventoría se encuentra en elaboración de la Solicitud de acción Correctiva SAC. Igualmente realizó visita a la base de operaciones y reportó en el capítulo TO en la Tabla 118- Resumen personal por cargo - área (marzo de 2024)
2	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos técnicos y operativos, con el fin de coordinar acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		La interventoría en su informe técnico operativo -TO, en la carpeta "1. ASE2 Actas", incluyo tres (3) actas de reuniones realizadas con el operador de aseo Limpieza metropolitana, actas No 3292, 3297 y 3317
3	Vigilará y controlará a los concesionarios y su personal, equipo, bases de operación y relaciones con la comunidad para la ejecución de los contratos de concesión suscritos con el Distrito, de conformidad con las condiciones de operación ofrecidas en las propuestas, en los anexos del pliego de condiciones y demás normas y disposiciones	X		Se identifica que la interventoría verificó documentalmente el informe del mes de febrero de 2024 presentado por el Concesionario Limpieza Metropolitana radicado LIME 20241200181031, así como, las verificaciones de campo y visitas a base de operaciones; de dichas verificaciones la interventoría relaciona los hallazgos identificados de cada uno de los componentes.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	Realizó	No realizó	OBSERVACIONES
	de carácter legal, referentes a la prestación del servicio público de aseo.			
4	Resolverá juntamente con los concesionarios del servicio público de aseo las dificultades que lleguen a presentarse para la atención de actividades en la delimitación de las áreas de prestación exclusivas a atender.	N/A		Para este mes no se presentaron dificultades que ameritaran alguna reunión.
5	Vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los concesionarios, requerirles por escrito los correctivos pertinentes y verificará que los mismos se adopten en forma oportuna.	X		La interventoría en su componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N° 5 "ASE2 Hallazgos Matriz Intv". De igual manera; en la carpeta N°5 - Componente Jurídico incluyo el Anexo N° 6 Histórico SAC (solicitudes de acciones correctivas).
6	Verificará y revisará que los concesionarios cumplan con las frecuencias y horarios definidos en el reglamento técnico operativo para cada una de las actividades que componen el servicio público de aseo.	X		La interventoría en el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N° 2 - Verificaciones de campo y el anexo No.6"ASE2 Seguimiento SIGAB"
7	Vigilará y controlará el buen uso y adecuado mantenimiento de la maquinaria, equipo e instalaciones asignadas al desarrollo del objeto contractual.	X		La interventoría en el numeral 3.2.8 Mantenimiento de vehículos, informa acerca del mantenimiento preventivo y correctivos realizados por Limpieza Metropolitana en el mes de febrero de 2024 y concluye: " <i>Durante la reunión del 22 de marzo de 2024, la Interventoría realizó verificación documental sobre una muestra no probabilística de los mantenimientos correctivos reportados por el Concesionario en su informe mensual, donde encontró que la implementación de estos concuerda con las órdenes de trabajo.</i> "
8	Controlará la cantidad, capacidad y calidad del personal asignado a la prestación del servicio en sus diferentes componentes.	X		La interventoría en el numeral 4.- Interventoría En Seguridad Y Salud En El Trabajo, del informe técnico operativo, presenta la relación el capital humano de LIME e informa con relación a las capacitaciones dadas al personal: " <i>Se realizó verificación de estas actividades con sus respectivos soportes, sin encontrar observaciones.</i> "
9	Participará activamente en la atención a emergencias en las que el servicio de aseo se vea comprometido, coordinando con las autoridades, entidades, concesionarios o usuarios las medidas de mitigación y conjuración.	N/A		NO APLICA PARA ESTE MES
10	Autorizará los ajustes, modificaciones o cambios en la prestación del servicio en macro rutas, micro rutas, frecuencias y horarios propuestos por los concesionarios (días o fechas especiales, por alta concentración comercial, vehicular o afluencia peatonal, permanencia de vehículos en la vía pública en el día, eventos previsibles e imprevistos, casos de fuerza mayor o fortuitos, etc.).	N/A		NO APLICA PARA ESTE MES , la interventoría en 3.2.1.1.2 PLAN OPERATIVO, informó: " <i>Durante este periodo, el Concesionario no presentó actualizaciones al Plan Operativo para la actividad de Recolección y Transporte</i> " y en el numeral 3.2.3.1.2, relacionado con la actividad de barrido, la interventoría informa: "Para este mes, el Concesionario no presentó actualizaciones al Plan Operativo"

#	OBLIGACIÓN	Realizó	No realizó	OBSERVACIONES
11	Velará porque el equipo de recolección disponga de la estanqueidad suficiente para prevenir derrame de lixiviados; las carpas adecuadas para prevenir diseminación del contenido en los vehículos tipo volco; adicionalmente controlará el adecuado comportamiento de los vehículos compactadores dentro del relleno sanitario.	x		Para el componente de mantenimiento de vehículo, la interventoría informó en la tabla Tabla 100 Cantidad de verificaciones ejecutadas (marzo de 2024) del numeral 3.2.8.2 VERIFICACIONES DE CAMPO, que realizó 533 verificaciones, de las cuales generó 74 hallazgos, de los cuales uno está relacionado con “el vehículo presento alguna fuga”, el estado de estos hallazgos es el siguiente: 60 cerrados, 1 devuelto, 11 sin gestionar, 1 en revisión y 1 gestionado. Para el control de las visitas al relleno, La interventoría en el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo en el archivo Anexo N° 2 - Verificaciones de campo, dos (2) visitas utilizando el formato UAESP-M14-F35 VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AL INTERIOR DEL PIDJ V2.
12	Monitoreará la operación a través de los sistemas de geo-posicionamiento satelital.	X		La interventoría en el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N° 6 - Seguimiento SIGAB y a lo largo del informe mensual presenta las diferentes verificaciones que realiza la interventoría para cada componente técnico operativo en SIGAB para la ASE 2.
13	Realizar una (1) vez por mes un inventario de los vehículos y equipos utilizados por los concesionarios del servicio de aseo. Deberán elaborar un informe en dónde mencionen el estado operativo de los mismos teniendo en cuenta las características de los vehículos y equipos descritos en el Reglamento técnico operativo. Dicho informe debe ser remitido a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP como anexo del informe mensual de actividades.	X		La interventoría presenta el anexo “14.ASE2 Inv veh Mar2024”, con la totalidad de vehículos para ASE 2

Fuente: Elaboración propia con base en las obligaciones relacionadas en el anexo técnico del contrato 396 de 2018

Una vez verificadas las anteriores obligaciones del contrato 396 de 2018, en la reunión de socialización del informe mensuales Técnico Operativo correspondientes al mes de marzo de 2024 a la UAESP, La UAESP preguntó la manera en la cual la Interventoría hace las revisiones al interior del PIDJ. La Interventoría respondió que ésta se realiza a través del seguimiento permanente de un vehículo del Concesionario desde la entrada del PIDJ hasta el sitio de disposición. Igualmente, la interventoría informó que la localidad registrada en el anexo 2, corresponde a la localidad de la microruta.

Adicionalmente, se realiza el análisis para cada uno de los componentes técnico operativo:

2.1 ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INCLUYE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RCD DOMICILIARIOS

2.1.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de recolección y transporte, como resultado se presenta la siguiente Tabla:

Tabla 2. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de marzo 2024, componente recolección y transporte.

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Llevará a cabo el control y el seguimiento de la recolección y transporte por parte de los concesionarios en cada una de las ASE de los residuos sólidos no aprovechables generados por usuarios residenciales y no residenciales desde el lugar de presentación de estos	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1. Recolección y transporte, la interventoría presenta la revisión documental (numeral 3.2.1.1) de la ejecución de micro rutas y toneladas recolectadas por Limpieza Metropolitana para el mes de febrero 2024: 352 microrutas y 50.125,69 toneladas , y concluye: “• <i>La Interventoría realizó verificaciones de campo en las cuales evidenció que el Concesionario prestó el servicio de Recolección y Transporte, en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.</i> ”.
2	Verificará que la actividad de recolección y transporte se realice con calidad, cobertura, continuidad y seguridad a lo largo del Distrito Capital, zonas de expansión y área rural.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: 530 visitas y 42 hallazgos , de estos hallazgos 40 fueron cerrados , adicionalmente, se cerraron 14 del mes de febrero 2024, 1 sin gestionar (los hallazgos se encuentran en los tiempos de respuesta por el operador) y 1 esta devuelto. Finalmente la interventoría y concluye: “ <i>La Interventoría realizó verificaciones de campo en las cuales evidenció que el Concesionario prestó el servicio de Recolección y Transporte, en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.</i> ”.
3	Comprobará que, en caso de presentarse esparcimientos, vertimiento de líquidos lixiviados o percolados, el concesionario realice la respectiva limpieza y lavado del área afectada.	N/A		Para el presente mes la interventoría no reporto SAC y/o procesos de incumplimientos por fuga de lixiviados
4	Verificará que los vehículos compactadores cuenten con elementos complementarios como cepillos, escobas y palas, con el fin de efectuar la limpieza de la vía pública.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: 530 visitas y 42 hallazgos , de estos hallazgos 40 fueron cerrados , adicionalmente, se cerraron 14 del mes de febrero 2024, 1 sin gestionar (los hallazgos se encuentran en los tiempos de respuesta por el operador) y 1 esta devuelto. Finalmente la interventoría y concluye: “ <i>La Interventoría realizó verificaciones de campo en las cuales evidenció que el Concesionario prestó el servicio de Recolección y Transporte, en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.</i> ”.
5	Verificará que los concesionarios cuenten con un respaldo operativo del diez por ciento (10%) de los compactadores en las bases de operaciones.	X		La interventoría en su informe mensual No. 73 en el numeral 3.2.8 Mantenimiento de vehículos, informa en la Tabla 97 que el concesionario no está cumpliendo con el stand by de Compactador minimatic 3Y3, por lo tanto informa que La Interventoría se encuentra en elaboración de la Solicitud de acción Correctiva SAC.
6	Comprobará que, en caso de una avería de los vehículos recolectores, éstos sean reemplazados dentro de los términos establecidos en el reglamento técnico operativo.	N/A		Para el presente mes la interventoría no reporto SAC y/o procesos de incumplimientos por avería de los vehículos.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
7	Verificará diariamente por muestreo estadístico que los vehículos recolectores no presenten fugas de lixiviados.	N/A		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: (530 visitas). En el formato de campo UAESP-M14-F03, NUMERAL 4.11, la interventoría verifica: <i>“El vehículo presenta alguna fuga? Cumple (1); No Cumple (2); No Aplica (3) En caso de que NO CUMPLA seleccione el tipo de fuga: Aceite (1), Combustible (2), Sistema hidráulico (3), Líquidos percolados (4), Líquido refrigerante (5). De lo anterior, no se presentaron SAC o proceso de incumplimientos.</i>
8	Realizará seguimiento y control satelital a las microrrutas establecidas por los concesionarios. En caso de incumplimientos verificará la aplicación de los descuentos regulatorios.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.3 Verificaciones SIGAB, la interventoría informó que realizó el seguimiento al total de las rutas de ASE 2, concluyendo: <i>“Para el mes de marzo de 2024 no se presentaron novedades en el reporte de información del cumplimiento de rutas de la actividad de Recolección y Transporte”</i> e incluyó el archivo Anexo N° 6 - Seguimiento SIGAB.
9	Verificará que, en caso de modificación de las frecuencias y horarios de la actividad, los concesionarios hayan informado a los usuarios y a la UAESP dentro de los tiempos establecidos en el reglamento técnico operativo.	N/A		NO APLICA PARA ESTE MES , la interventoría en 3.2.1.1.2 PLAN OPERATIVO, informó: <i>“Durante este periodo, el Concesionario no presentó actualizaciones al Plan Operativo para la actividad de Recolección y Transporte”</i>
10	Verificará que los concesionarios, en caso de realizar la recolección de residuos sólidos en áreas rurales, cuente con vehículos que cumplan con las características óptimas, con el fin de facilitar la operación minimizando los impactos ambientales.	X		La interventoría informo en el numeral 3.2.1.1.1.1 EJECUCIÓN DE MICRORRUTAS Y TONELADAS RECOLECTADAS para ASE 2, en la tabla 8 reporta la recolección de 502 ton en el sector rural, De igual manera en el numeral 3.2.1.2.2 Zona rural, informa que realizó 8 visitas y generó un (1) hallazgo relacionado con “el vehículo no cuenta con el plano de la microrruta”, el cual se encuentra cerrado.
11	Velar porque los concesionarios atiendan las solicitudes de recolección de residuos de construcción y demolición presentadas por los usuarios del servicio a través de cualquier medio, y que los mismos se recolecten dentro de los plazos establecidos en el Reglamento Técnico Operativo.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.1.1.3 residuos especiales, residuos de construcción y demolición (RCD) domiciliarios, la interventoría informó que el concesionario reportó 250 solicitudes y dispuso 425.3 m3 de RCD: <i>“Los datos de residuos dispuestos en escombrera corresponden a datos proyectados por el Concesionario, ya que la certificación de la escombrera es expedida mes vencido; no obstante, se aclara que, las escombreras certifican sobre la capacidad del vehículo, independiente de la cantidad de residuos que ingresan a la Escombrera.”</i> , igualmente informaron que el concesionario realizó la disposición de 157.15 ton de residuos especiales en punto limpio.
12	Verificará que los concesionarios realicen la recolección y transporte del material de rechazo producido en las ECA ubicadas en cada una de las áreas de servicio exclusivo, hasta el sitio de disposición final.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.1.3 Verificaciones de campo, literal A. Operativos especiales la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para esta actividad en el ASE 2: 11 visitas en las localidades de Bosa y Puente Aranda.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
13	Velará porque en la operación del servicio se cumpla con las condiciones ambientales establecidas en el Reglamento Técnico Operativo.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: (530 visitas) . En el formato de campo UAESP-M14-F03, NUMERAL 4.12, la interventoría verifica: "¿Se evidencia generación de gases por el tubo de escape en vehículos y/o equipos que pueden ser considerados molestos y/u ofensivos para los transeúntes y/o comunidad aledaña?, numeral 14.13 ¿Se evidencia generación de niveles de ruido que pueden ser considerados excesivos para los transeúntes y/o comunidad aledaña?, 6.15 ¿Se realizó intervención paliativa en el caso de presentarse derrames de lixiviados?., 6.16 ¿Se realizó intervención paliativa en el caso de presentarse derrames de algún tipo de líquido, y en el capítulo 5-Interventoría ambiental del informe técnico operativo para ASE 2, la interventoría presenta la revisión documental del informe del concesionario del mes de febrero de 2024 en el componente ambiental e informa que realizó 624 verificaciones ambientales y generó tres hallazgos, dos se encuentran sin gestionar (se encuentra dentro de los tiempos otorgados al Concesionario) y uno está cerrado.
14	Supervisará que los vehículos compactadores de los concesionarios cumplan con las normas y estándares sobre calidad de aire establecidas en el Anexo Técnico Operativo.	X		En el capítulo 5-Interventoría ambiental del informe técnico operativo para ASE 2, la interventoría presenta la revisión documental del informe del concesionario del mes de febrero de 2024 en el componente ambiental e informa que realizó 624 verificaciones ambientales y generó dos hallazgos relacionado con "el vehículo generó gases de combustión en exceso"
15	Realizará el seguimiento y control de los operativos especiales que los concesionarios realicen en eventos religiosos, cívicos, deportivos, culturales, políticos y fiestas tradicionales que se realicen en vías y áreas públicas, con el fin de que se garantice la recolección y transporte de los residuos no aprovechables generados.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.1.3 Verificaciones de campo, literal C. Programación especiales la interventoría informa: "Durante los días del mes de marzo de 2024, en los cuales estuvo habilitada la ciclovía, se programó el seguimiento a algunos de los tramos viales dispuestos para tal fin. Para dichos seguimientos, se programó verificación durante y después del horario de la ciclovía."
16	Supervisará y controlará las actividades inherentes a la gestión de aforos realizados por los concesionarios.			El seguimiento de esta obligación se realiza en el componente comercial y financiero en la actividad de catastro de usuarios.
17	Verificará la eficiencia de los recorridos de los vehículos recolectores mediante mediciones de tiempos y rendimientos.	X		En el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N° 2 - Verificaciones de campo e incluyo el archivo Anexo N° 6 - Seguimiento SIGAB.

Fuente: Elaboración propia con base en las obligaciones relacionadas en el anexo técnico del contrato 396 de 2018

2.1.2 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

De acuerdo con lo determinado en el Plan de supervisión vigente y radicado en enero de 2023, en análisis de PQR registradas en SIGAB para este componente se reportan bimestralmente; por lo tanto, se presentarán en el informe del mes de abril 2024.

2.1.3 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con servicio de recolección y transporte.

Durante estas visitas, se revisa el diligenciamiento de los formatos de interventoría y las actividades de verificación realizadas por el consorcio Proyección Capital. En relación con el seguimiento de dichas actividades, el equipo de supervisión realizó diez (10) visitas de la siguiente manera:

Tabla 3. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de recolección y transporte en el mes de marzo 2024.

No.	Fecha	Localidad	Ubicación/ microruta	Objeto	Observación
1	1/03/2024	TUNJUELITO	R2331/1353	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliario	N/A
2	1/03/2024	PUENTE ARANDA	GG2161 / 6102	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Grandes generadores	La interventoría verificará nuevamente el concepto de área limpia en esta zona y el estado de la caja
3	1/03/2024	BOSA	R2131 /1106	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliario	N/A
4	1/03/2024	BOSA	8004	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección bolsas de barrido	N/A
5	1/03/2024	ANTONIO NARIÑO	2004	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria.	N/A
6	1/03/2024	Ciudad Bolívar	1162	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección de contenedores.	No se pudo verificar el registro fotográfico. Queda como compromiso de la interventoría enviar el registro fotográfico.
7	2/03/2024	LOS MARTIRES	R2261/ 2102	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria	N/A
8	04/03/2024	Rafael Uribe y Tunjuelito	VO2161-9998	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección y transporte de RCD domiciliario	En el diligenciamiento del formato se registró erróneamente el tipo de vehículo, La interventoría verificará el tema.
9	04/03/2024	RAFAEL URIBE URIBE	R2331/1331	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria.	N/A

No.	Fecha	Localidad	Ubicación/ microrruta	Objeto	Observación
10	04/03/2024	TUNJUELITO (es multilocalidad)	R2331/1367	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria.	N/A

Fuente: Elaboración propia

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan el informe de la visita administrativa realizadas por la UAESP.

2.2 ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA

2.2.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de barrido y limpieza, como resultado se presenta la siguiente Tabla:

Tabla 4. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de marzo 2024, componente barrido y limpieza:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Verificará diariamente la ejecución de las microrrutas establecidas por los concesionarios del barrido manual y mecánico.	X		<p>En los numerales 3.2.3.2.1 BARRIDO Y LIMPIEZA MANUAL y 3.2.3.2.2 BARRIDO Y LIMPIEZA MECÁNICA del numeral 3.2.3.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.3 BARRIDO Y LIMPIEZA del capítulo Técnico Operativo, la interventoría informa que durante el mes de marzo 2024, realizaron 364 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Manual con 47 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra "no se observa el área limpia" y Se realizaron 22 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Mecánica con cuatro (4) Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra "No se observa el área limpia". Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva" y Anexo N° 6 "Seguimiento SIGAB", como soporte de dichas validaciones.</p> <p>Igualmente, informa el estado de los hallazgos: 36 cerrados y 15 sin gestionar (se encuentra dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario)</p>
2	Verificará que los concesionarios en su ASE cumplan con el barrido mecánico establecido en el reglamento técnico operativo	X		<p>En el numeral 3.2.3.2.2 BARRIDO Y LIMPIEZA MECÁNICA del numeral 3.2.3.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.3 BARRIDO Y LIMPIEZA del capítulo Técnico Operativo, la interventoría informa que durante el mes de marzo 2024, realizaron 22 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Mecánica con cuatro (4) Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra "No se observa el área limpia". Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva" y Anexo N° 6 "Seguimiento SIGAB", como soporte de dichas validaciones.</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
3	Realizará el seguimiento y control a la actividad de barrido en calles y vías no pavimentadas.	X		<p>En los numerales 3.2.3.2.1 BARRIDO Y LIMPIEZA MANUAL y 3.2.3.2.2 BARRIDO Y LIMPIEZA MECÁNICA del numeral 3.2.3.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.3 BARRIDO Y LIMPIEZA del capítulo Técnico Operativo, la interventoría informa que durante el mes de marzo 2024, realizaron 364 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Manual con 47 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra "no se observa el área limpia" y Se realizaron 22 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Mecánica con cuatro (4) Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra "No se observa el área limpia". Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva" y Anexo N° 6 "Seguimiento SIGAB", como soporte de dichas validaciones.</p> <p>Igualmente, informa el estado de los hallazgos: 36 cerrados y 15 sin gestionar (se encuentra dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario)</p>
4	Verificará que, en caso de modificación de las frecuencias y horarios de la actividad, los concesionarios hayan informado a los usuarios y a la UAESP dentro de los tiempos establecidos en el reglamento técnico operativo	N/a		En el numeral 3.2.3.1.2 PLAN OPERATIVO , para el componente BARRIDO Y LIMPIEZA, la interventoría informa que durante el mes de marzo 2024 : " <i>Para este mes, el Concesionario no presentó actualizaciones al Plan Operativo</i> "
5	Realizar seguimiento y control al retiro del césped que se propague entre las dilataciones, uniones y espacios similares de las zonas duras (aquellas que son objeto de barrido) formadas con materiales no vegetales tales como senderos peatonales, canchas deportivas, muros y otras, produciendo deterioro, el cual se erradicará manualmente, teniendo precaución de no levantar el sello en las dilataciones	X		<p>"De conformidad con lo definido en el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato "UAESP-M14-F07 VERIFICACIÓN BARRIDO MANUAL Y LIMPIEZA".</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" la interventoría informa que durante el mes de FEBRERO 2024, realizó 364 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Manual, sin embargo, no se evidencia ningún hallazgo por liberación de zonas duras.</p>

Fuente: Elaboración propia

De igual manera, se verificaron las obligaciones relacionadas con cestas:

Tabla 5. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de marzo 2024, cestas:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Verificará y autorizará el plan de instalación y mantenimiento de cestas presentado por los concesionarios.	N/a		En el numeral 3.2.5.1.1 "PLAN DE INSTALACIÓN Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CESTAS" del numeral 3.2.5.1 REVISIÓN DOCUMENTAL del 3.2.5 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESTAS, la Interventoría señala que dicho Plan fue radicado por el concesionario a través de comunicado 20191200057061 del 23 de abril de 2019 aprobado a través de comunicado UAESP-CPC-ASE2-1043-19 con radicado UAESP 20197000195052 del 21 de mayo de 2019.

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
2	Revisará el cumplimiento del plan de instalación y mantenimiento de cestas aprobado.	X		En los numerales 3.2.5.2.1 UBICACIÓN DE CESTAS y 3.2.5.2.2 MANTENIMIENTO DE CESTAS del numeral 3.2.5.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.5 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESTAS la interventoría informa que durante el mes de marzo 2024 realizó una (1) verificación en campo relacionadas con la actividad de ubicación de cestas y veinte y dos (22) verificaciones de campo relacionadas con la actividad de mantenimiento de cestas con cuatro (4) Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra "la cesta no fue lavado". Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva", como soporte de dichas validaciones.
3	Vigilará que, en el inventario de cestas utilizado dentro del plan de instalación y mantenimiento, se incluya las cestas instaladas con anterioridad a la firma de los contratos de concesión.	X		En los numerales 3.2.5.1.4-INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO, la interventoría presenta las novedades de cestas con corte al 29 de febrero de 2024.

Fuente: Elaboración propia

Una vez verificadas las anteriores obligaciones del contrato 396 de 2018, durante la reunión de socialización del informe de interventoría llevada a cabo el 26 de abril de 2024 no se presentaron observaciones.

2.2.1 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

De acuerdo con lo determinado en el Plan de supervisión vigente y radicado en enero de 2023, en análisis de PQR registradas en SIGAB para este componente se reportan bimestralmente; por lo tanto, se presentarán en el informe del mes de abril 2024.

2.2.2 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con servicio de barrido y limpieza para el ASE 2.

Durante estas visitas, se revisa el diligenciamiento de los formatos de interventoría y las actividades de verificación realizadas por el consorcio Proyección Capital. En relación con el seguimiento de dichas actividades, el equipo de supervisión realizó seis (6) visitas de la siguiente manera:

Tabla 6. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de barrido y limpieza en el mes de marzo 2024.

No. de visita	fecha	Localidad	Ubicación/ microrruta	Objeto	Observación/ evidencia de la visita
1	2/03/2024	LOS MÁRTIRES	BM2261 / 23-5202	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido mecánico	n/a
2	3/03/2024	RAFAEL URIBE URIBE	BM2117 / 23-5405	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido mecánico	n/a

No. de visita	fecha	Localidad	Ubicación/ microrruta	Objeto	Observación/ evidencia de la visita
3	2/03/2024	CIUDAD BOLÍVAR	B2132 / 23-1024602	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido manual	En una de las fotografías se evidencia que no se hizo liberación de zona dura, por lo tanto se deja la observación de interventoría para que realice nuevamente la visita, verifique y de ser el caso realice la observación.
4	2/03/2024	BOSA	B2161 / 23-1106601	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido manual	n/a
5	2/03/2024	LOS MARTIRES	B2261 / 23-1506615	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido manual	n/a
6	3/03/2024	ANTONIO NARIÑO	B2117/ 23-1901712	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido manual	n/a

Fuente: Elaboración propia

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los informes de las visitas de campo y las evidencias de las consultas y seguimiento realizado en el SIGAB.

2.3 ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO A CONTENEDORES

2.3.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de contenedores, como resultado se presenta en las siguientes Tablas:

Tabla 7. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de marzo 2024, relacionadas con la ubicación de contenedores:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
2.1	La Interventoría verificará que los contenedores que se instalen en las vías o espacio público deberán estar georreferenciados bajo el sistema geográfico WGS84 la base de datos que contenga la ubicación y las especificaciones de los mismos	X		En el numeral 3.2.2.2.1 UBICACIÓN DE CONTENEDORES del numeral 3.2.2.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.2 CONTENERIZACIÓN, la interventoría informó que realizó trece (13) verificaciones de campo relacionadas con la actividad de ubicación de contenedores con un Hallazgo. Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva", como soporte de dichas validaciones.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
2.2	La Interventoría verificará las actualizaciones o novedades en materia de ubicación o especificaciones que surjan en lo sucesivo	X		En el numeral 3.2.2.2.1 UBICACIÓN DE CONTENEDORES del numeral 3.2.2.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.2 CONTENERIZACIÓN, la interventoría informó que realizó trece (13) verificaciones de campo relacionadas con la actividad de ubicación de contenedores con un Hallazgo. Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva", como soporte de dichas validaciones.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de marzo 2024, relacionadas con el parque automotor relativo a la atención de contenedores:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
3.1	La Interventoría verificará la existencia de vehículo de cargue lateral para la recolección de residuos contenerizados.	X		La interventoría en el Anexo: "2. Verificaciones de campo", relaciona treinta (30) visitas a recolección en contenedores , utilizando el formato "UAESP-M14-F25 RECOLECCIÓN DE CONTENEDORES", en el cual registran la revisión del vehículo.
3.2	La Interventoría verificará la existencia de Vehículo auxiliar para el cargue y transporte de cajas removibles	X		La interventoría en su componente técnico operativo, numeral 3.2.8 Mantenimiento de Vehículos 3.2.8.3 Inventario del Parque Automotor, literal A Inventario, informa el operador cuenta con 2 Ampliroll Doble y 6 Ampliroll Sencillo.
3.3	La Interventoría verificará la existencia de Área para el cargue y descargue de cajas con residuos compactados.	X		La interventoría informó que la verificación se realiza en el patio de cargue y descargue de cajas de residuos compactados y se hace únicamente para ASE 2 (Lime es el único Concesionario que maneja este tipo de instalaciones), el registro se deja en el formato UAESP-M14-F12 CALIDAD como operativo especial.
3.4	La Interventoría verificará la existencia de Vehículo con equipamiento para el lavado de contenedores (lavacontenedores).	X		La interventoría en su componente técnico operativo, numeral 3.2.8 Mantenimiento de Vehículos 3.2.8.3 Inventario del Parque Automotor, literal A Inventario. Evidenció: " <i>La Interventoría en el mes de marzo de 2024, realizó el inventario del Parque Automotor por medio del Sistema de Información de Gestión de Aseo de Bogotá (SIGAB) y en visita a la base de operaciones del Concesionario</i> " para ASE 2, el operador cuenta con 2 lavacontenedores.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de marzo 2024, relacionadas con la mantenimiento preventivo y correctivo de los contenedores:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
4.1	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario del horario y frecuencia del mantenimiento de los contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó treinta y seis (36) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 un (1) HALLAZGO: “No realizó ajustes al sistema de apertura” , el cual se encuentra cerrado Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo
4.2	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario de las actividades de mantenimiento preventivo de contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó treinta y seis (36) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 un (1) HALLAZGO: “No realizó ajustes al sistema de apertura” , el cual se encuentra cerrado Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo
4.3	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario de la frecuencia de lavado de los contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó treinta y tres (33) visitas al LAVADO de contenedores y no generó hallazgos para ASE. Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo
4.4	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario de las actividades de Mantenimiento correctivo de contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó treinta y seis (36) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 un (1) HALLAZGO: “No realizó ajustes al sistema de apertura” , el cual se encuentra cerrado Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de marzo 2024, relacionadas con otras disposiciones para la instalación de contenedores

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
5.1	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario si durante la ejecución del mantenimiento preventivo los contenedores se encuentran en estado NO funcional ya sea por ruptura parcial o total, choque, incendio o vandalismo, se ejecutará el mantenimiento correctivo y se reportará vía correo electrónico a la Interventoría, señalando localidad, barrio, dirección exacta de ubicación y georreferenciación bajo el sistema WGS84.	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó treinta y seis (36) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 un (1) HALLAZGO: “No realizó ajustes al sistema de apertura” , el cual se encuentra cerrado Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
5.2	La interventoría verificará que Posterior al mantenimiento preventivo y/o correctivo que el área periférica se encuentra limpia de residuos esparcidos (fracciones livianas) y mantenimiento del concepto de área limpia.	X		<p>La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó treinta y seis (36) visitas al mantenimiento de contenedores</p> <p>Para las visitas de campo utiliza el formato UAESP-M14-F26 MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES PÚBLICOS, en el cual se encuentra incluido: “Se garantizó el área limpia después de la operación de mantenimiento? Cumple (1) No cumple (2) No aplica (3)”</p>
5.3	La interventoría verificará que el mantenimiento correctivo se llevará a cabo cada vez que se necesite realizar las actividades descritas en el acápite “Mantenimiento correctivo”.	X		<p>La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó treinta y seis (36) visitas al mantenimiento de contenedores</p> <p>Para las visitas de campo utiliza el formato UAESP-M14-F26 MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES PÚBLICOS, en el cual se encuentra incluido: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO”. Igualmente, informó que generó DOS SAC en el presente mes</p>
5.4	En caso de reemplazo de elementos durante el mantenimiento se entregará a la interventoría el repuesto cambiado para su verificación y posterior devolución al concesionario en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles; en caso de inexistencia del mismo se presentará un informe sucinto al respecto.		X	<p>Para el mes de marzo la interventoría no presentó el acta de esta actividad.</p>
5.5	La interventoría verificará que el concesionario elaborará el plan de mantenimiento de los contenedores, y realizó seguimiento a lo planificado.	X		<p>En el numeral 3.2.2.3 VERIFICACIONES SIGAB, la interventoría informa que verificó las programaciones “Gestión de Operaciones – Descargue de Capas” y el reporte “Planeación Lavado de Contenedores y Planeación Mantenimiento de Contenedores”, que se encuentra en la ruta Reportes online/ Módulo/ Operaciones. Como resultado de esta actividad no identificó observaciones. UAESP-CPC-ASE2-5771-24 (Rad. UAESP 20247000175022) del 26 de marzo de 2024.</p>
5.9	La interventoría verificará que el concesionario presenta y remite a la UAESP e Interventoría el plan de contenerización en su área de operación al inicio de la operación con los contenedores debidamente georreferenciado bajo el sistema WGS84, así como las actualizaciones a que sea sometido.	N/A		<p>no aplica para este periodo.</p>

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
5.10	Como una contribución a las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, éstos podrán solicitar a la UAESP la instalación de contenedores en puntos de separación o “parches” ² con el fin de evitar el esparcimiento de rechazos producto de la actividad de aprovechamiento. Las solicitudes elevadas por los recicladores para la instalación de los mencionados contenedores serán analizadas por la UAESP con los recicladores de oficio, para determinar la viabilidad de las mismas. El operador se obliga al suministro y atención del contenedor, teniendo en cuenta los límites establecidos para el suministro de contenedores en este anexo de calidad.	X		La interventoría en el numeral 3.2.2.1.2.2 ENTREGA DE CONTENEDORES APROVECHABLES A TERCEROS, reporta que: <i>“De acuerdo con lo mencionado anteriormente, el Concesionario en su informe de febrero de 2024, reportó un total de 1.064 contenedores entregados a terceros”</i>
5.12	La recolección de contenedores solamente se realizará a través de dispositivos mecánicos, no se permite el trasbordo bolseo a bolseo de residuos hacia el vehículo compactador, salvo situaciones insalvables o especiales que serán revisadas por la interventoría.	X		relaciona treinta (30) visitas a recolección en contenedores , utilizando el formato “UAESP-M14-F25 RECOLECCIÓN DE CONTENEDORES”, utilizando el formato “UAESP-M14-F25, en el cual el seguimiento a las actividades de recolección de contenedores.
5.15	El concesionario deberá garantizar el suministro, instalación, mantenimiento y lavado de los contenedores para el almacenamiento y presentación de los residuos aprovechables. Asimismo, deberá garantizar el reemplazo, dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas, de los que se encuentren en modo no operativo o se hayan dañado o vandalizado y su estado operativo no sea recuperable.	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización- 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó TREINTA Y SEIS (36) visitas al mantenimiento de contenedores.

Fuente: Elaboración propia

Una vez verificadas las anteriores obligaciones del contrato 396 de 2018, no se presentan observaciones.

2.3.2 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

De acuerdo con lo determinado en el Plan de supervisión vigente y radicado en enero de 2023, en análisis de PQR registradas en SIGAB para este componente se reportan bimestralmente; por lo tanto, se presentarán en el informe del mes de abril 2024.

2.3.3 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con las actividades de contenedores para el ASE 2.

Durante estas visitas, se revisa el diligenciamiento de los formatos de interventoría y las actividades de verificación realizadas por el consorcio Proyección Capital. En relación con el seguimiento de dichas actividades, el equipo de supervisión realizó cinco (5) visitas de la siguiente manera:

Tabla 11. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión a actividades relacionadas con contenedores en el mes de marzo 2024.

No. de visita	fecha	Localidad	Ubicación	Objeto	Observación/ evidencia de la visita
1	02/03/2024	PUENTE ARANDA	R2332/ 1447	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión lavado de contenedores.	Se revisa la visita del contenedor 47529, no hubo hallazgos se anexa el formato. Sin embargo, en una de las fotografías se identificó que al contenedor le hace falta la tapa, se deja como pendiente la verificación si se reportó este daño.
2	02/03/2024	CIUDAD BOLIVAR	R2131/1155	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión lavado de contenedores.	se revisa la visita del contenedor 68250, no hubo hallazgos respecto a la actividad de lavado, sin embargo; hubo hallazgo "el contenedor tiene el pedal dañado" la interventoría verificará si está en la programación de mantenimiento.
3	01/03/2024	Bosa	R2131/ 1108	Seguimiento administrativo a Interventoría la actividad de supervisión mantenimiento de contenedores	ninguna
4	02/03/2024	RAFAEL URIBE URIBE	R2132/ 1219	Seguimiento administrativo a Interventoría la actividad de supervisión mantenimiento de contenedores	ninguna.
5	16/03/2024	RAFAEL URIBE URIBE	R2132/1218	Seguimiento administrativo a Interventoría la actividad de supervisión mantenimiento de contenedores	ninguna

Fuente: Elaboración propia

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los informes de las visitas de campo y administrativas realizadas por la UAESP.

2.4 ACTIVIDAD DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS - PGIRS

2.4.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de lavado de áreas pública, como resultado se presenta en las siguientes Tablas:

Tabla 12. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de marzo 2024, relacionadas con la actividad de lavado PGIRS:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Verificará la realización en campo de la actividad de lavado en puentes peatonales metálicos, en concreto y mixtos, incluidos los del Sistema BRT, Metro, hasta las rampas de acceso de las estaciones.	N/A		En el numeral 3.2.4.2. VERIFICACIONES DE CAMPO la interventoría indicó: <i>"Durante el mes de marzo de 2024, la Interventoría no realizó verificaciones de campo, debido a que el Concesionario no programó actividades de lavado de áreas públicas"</i>
2	Realizará seguimiento y control a las frecuencias y horarios de las actividades de lavado de áreas públicas	N/A		En el numeral 3.2.4.2. VERIFICACIONES DE CAMPO la interventoría indicó: <i>"Durante el mes de marzo de 2024, la Interventoría no realizó verificaciones de campo, debido a que el Concesionario no programó actividades de lavado de áreas públicas"</i>
3	Realizará el seguimiento y control a los cronogramas de los concesionarios para las actividades de lavado de áreas públicas.	N/A		En el numeral 3.2.4.2. VERIFICACIONES DE CAMPO la interventoría indicó: <i>"Durante el mes de marzo de 2024, la Interventoría no realizó verificaciones de campo, debido a que el Concesionario no programó actividades de lavado de áreas públicas"</i>
4	Revisará y avalará el inventario de puentes peatonales que los concesionarios deban intervenir en cada área de prestación, de tal manera que la UAESP cuente con la información actualizada.	N/A		EN EL NUMERAL 3.2.4.1 REVISIÓN DOCUMENTAL/ 3.2.4.1.1 INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO / A. febrero DE 2024, la interventoría informó: <i>"El Concesionario incluyó el anexo de ejecución de lavado, en dicho documento no se reportaron actividades de lavado de áreas públicas para este periodo. La Interventoría no generó observaciones."</i>

Fuente elaboración propia

2.4.2 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

Para el presente mes no aplica este numeral, teniendo en cuenta que la interventoría no reporto visitas para este componente.

2.5 ADICIÓN MAYORES FRECUENCIAS DE LAVADO

2.5.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con la adición de mayores frecuencias de lavado, como resultado se presenta la siguiente tabla:

Tabla 13. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de marzo 2024, relacionadas con la actividad de la adición de mayores frecuencias de lavado:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Revisar el plan y cronograma de mayores frecuencias de lavado a desarrollar en las respectivas ASE, el cual deberá ser entregado por los concesionarios.	X		La interventoría en la Tabla 10 Gestión documental (marzo de 2024) de la carpeta de MFL, informa que para el mes de marzo presentó observaciones a un (1) informe de ejecución del mes de febrero de 2024: Informe de actividades de febrero de 2024 de la Adición 26 observaciones con el oficio UAESP-CPC-ASE2-5764-24 (Rad. UAESP 20247000167902)

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
2	Supervisar que los prestadores del servicio público de aseo efectúen los operativos de mayores frecuencias de lavado de áreas públicas y remitan la información a la interventoría, a la UAESP, y la autoridad de policía ara efectos de lo previsto en la Ley	X		En la carpeta No. 8 informe MFL se identifica que la interventoría verificó el informe de actividades de febrero de 2024 de la Adición 26 y realizó 104 verificaciones en campos y generó dos hallazgos.
3	Inspeccionar y vigilar que las actividades de mayores frecuencias de lavado se cumplan dentro de estrictos estándares de calidad.	X		En la carpeta No. 8 informe MFL se identifica que la interventoría verificó el informe de actividades de febrero de 2024 de la Adición 26 y realizó 104 verificaciones en campos y generó dos hallazgos.
4	Requerir a los concesionarios la atención de mayores frecuencias de lavado identificados o solicitados por la UAESP.	X		La interventoría en el numeral 5.1.4. LAVADOS EXTRAORDINARIOS ADICIONALES de la carpeta No. 8 informe MFL. Informa en el periodo del presente informe no se solicitaron lavados extraordinarios adicionales a los incluidos en el Anexo 1 de la Adición N° 26.
5	Presentar informes de la ejecución de la actividad de mayores frecuencias de lavado en cada una de las ASE, ejecutadas por los concesionarios.	X		En el informe mensual de interventoría, se presenta la carpeta No. 8 informe MFL, en la cual se presenta el resumen de las actividades realizadas por la interventoría en el mes de marzo de 2024.
6	La interventoría revisará, conceptuará y aprobará el Valor y la Forma de Pago - de los contratos adicionales de mayores frecuencias de lavado suscritos entre la UAESP y los concesionarios.	X		La interventoría emitió observaciones acerca de las cantidades ejecutadas en el mes de febrero de 2024: con el oficio UAESP-CPC-ASE2-5764-24 (Rad. UAESP 20247000167902)
7.	La interventoría deberá exigir y verificar el cumplimiento por parte de los concesionarios de las normas de seguridad industrial, higiene y salud en el trabajo necesarias en la ejecución del contrato.	X		Realizó 112 verificaciones en campos (encontró dos (2) hallazgos, los cuales ya se encuentran cerrados). Para las visitas de campo utiliza el formato UAESP-M14-F24 MAYORES FRECUENCIAS DE LAVADO, en el cual se registran en el numeral 3. Las verificaciones de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
8.	Las demás que sean asignadas por el Supervisor del contrato.	N/a		NO APLICA PARA ESTE MES

Fuente: Elaboración propia

2.5.2 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con la adición de mayores frecuencias de lavado para el ASE 2.

Durante estas visitas, se revisa el diligenciamiento de los formatos de interventoría y las actividades de verificación realizadas por el consorcio Proyección Capital. Igualmente, se realizaron seguimientos a las actividades relacionadas con las actividades de la adición de mayores frecuencias de lavado realizadas por el operador de aseo limpieza Metropolitana. En relación con el seguimiento de dichas actividades, el equipo de supervisión realizó dos (2) visitas de la siguiente manera:

Tabla 14. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión a actividades relacionadas con contenedores en el mes de marzo 2024.

No	fecha	Localidad	Ubicación/ microrruta	Objeto	Observación/ evidencia de la visita
1	02/03/2024	RAFAEL URIBE URIBE Y BOSA	N/A	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión de Mayores Frecuencias De Lavado	No aplica
2	07/03/2024	Los Mártires	N/A	Seguimiento administrativo a Interventoría la actividad de supervisión de Mayores Frecuencias De Lavado	No aplica

Fuente: Elaboración propia

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los informes de las visitas de campo y administrativas realizadas por la UAESP.

2.5.3 Seguimiento adiciones mayores áreas de lavado

En el informe del mes de marzo de 2024, la interventoría informo que revisó y realizó observaciones al siguiente informe presentado por el Concesionario Limpieza Metropolitana:

Tabla 15 Informes de mayores frecuencias de lavado aprobados por interventoría en el mes de marzo 2024:

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA Y COMUNICADO DE RECEPCIÓN	FECHA Y NÚMERO DE COMUNICADO DE RESPUESTA	ESTADO
Informe de actividades de febrero de 2024 de la Adición N°26	11/03/2024 20241200181091	22/03/2024 UAESP-CPC-ASE2-5764-24 (Rad. UAESP 20247000167902)	Con observaciones
	27/03/2024 20241200181811	No aplica	En revisión

Fuente: Informe mensual No. 73 – Capítulo MFL- CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL Periodo de marzo 2024

Al 31 de marzo de 2024, la interventoría no emitió concepto acerca de las cantidades de la adición de mayores frecuencias de lavado

2.6 ADICIÓN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PROVENIENTES DE PUNTOS CRÍTICOS Y ARROJOS CLANDESTINOS

2.6.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición:

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas las actividades de la adición de recolección y transporte de residuos provenientes de arrojos clandestinos y puntos críticos, como resultado se presenta en las siguiente Tabla:

Tabla 16. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de marzo 2024, relacionadas con la actividad de la adición de recolección y transporte de residuos provenientes de puntos críticos y arrojados clandestinos:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
Realizar el seguimiento y control a la implementación de los planes operativos entregados por los Concesionarios				
1	Realizar el seguimiento y control a la implementación de los planes operativos entregados por los Concesionarios	X		En el informe mensual de interventoría, presenta la carpeta No. 7 PC, en la cual presenta el resumen de las actividades realizadas por la interventoría en el mes de marzo de 2024 relacionadas con la supervisión realizada a la ejecución de Puntos críticos.
2, Sobre el Censo, Recolección y Transporte de puntos crítico.				
2.1	Verificar que el concesionario entregue el censo de puntos críticos en los tiempos establecidos y que cumpla con los requerimientos para tal fin.	X		En la carpeta 7. INFORME PC – Numeral 5.2.1 REVISIÓN DOCUMENTAL / 5.2.1.1 INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO, presenta el censo de puntos críticos e informa: “Se presenta diferencia entre el censo de puntos y los establecidos en el PGIRS 2023, debido a que el censo es actualizado mensualmente por el Concesionario acorde con lo encontrado en campo.”
2.2	Verificar que los Concesionarios efectúen las jornadas específicas de recolección en sitios predeterminados de las ASES previa solicitud de la UAESP y/o la Interventoría	X		En el informe mensual de PC, en el numeral la 5.3.2 RESULTADOS DE VERIFICACIONES EN CAMPO DE LA INTERVENTORÍA, la interventoría informó: “La Interventoría reportó al Concesionario 296 arrojados clandestinos, de los cuales 223 fueron atendidos por el Concesionario y cerrados a conformidad por parte de la Interventoría, 21 gestionados, 1 devuelto y 51 se encontraban sin gestionar a la fecha de cierre del presente informe”
2.3	Supervisar la recolección y transporte de los residuos de los puntos críticos y residuos de demolición, construcción o voluminosos abandonados en el espacio público (de arrojados clandestinos), de acuerdo con lo establecido en los Planes Operativos de los Concesionarios	X		En el informe mensual de PC, en el numeral la 5.2.2 RESULTADOS DE VERIFICACIONES EN CAMPO DE LA INTERVENTORÍA, la interventoría informó: que verificó la atención de 200 atenciones a puntos críticos.
2.4	Requerir a los Concesionarios la atención de puntos críticos identificados o solicitados por la UAESP.	X		NO APLICA
3. Sobre recolección y transporte de residuos de demolición, construcción y voluminosos abandonados en el espacio público (Arrojo Clandestino).				

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
3.1	Supervisar la recolección y transporte por parte de los concesionarios en cada una de las ASE de los residuos de demolición, construcción y voluminosos abandonados en el espacio público (Arrojo Clandestino), de acuerdo con lo establecido en los Planes Operativos de los Concesionarios.	X		En el informe mensual de PC, en el numeral la 5.3.2 RESULTADOS DE VERIFICACIONES EN CAMPO DE LA INTERVENTORÍA, la interventoría informó: “La Interventoría reportó al Concesionario 296 arrojos clandestinos, de los cuales 223 fueron atendidos por el Concesionario y cerrados a conformidad por parte de la Interventoría, 21 gestionados, 1 devuelto y 51 se encontraban sin gestionar a la fecha de cierre del presente informe”
4. Sobre recolección y transporte de Animales Muertos:				
4.1	Llevar a cabo el control y el seguimiento a la recolección y transporte por parte de los concesionarios en cada una de las ASE de los animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas.	X		En la carpeta 07. INFORME PC, en el numeral 5,4 reporta 21 atenciones de animales muertos del concesionario. Adicionalmente, en el Anexo N° 2 de la carpeta 07. INFORME PC- hoja 3 también se encuentra discriminado el reporte de animales muertos
5. La Interventoría revisará, conceptuará y aprobará el cumplimiento de la Cláusula Segunda- Forma de Pago – del Contrato suscrito entre la UAESP y cada uno de los prestadores.				
5.1	Revisar los registros de pesaje que se emitan en los sitios de disposición final, autorizados por la UAESP.		X	En el mes de marzo de 2024, la interventoría no emitió concepto acerca del peso, queda pendiente para el mes de abril.
5.2	Revisar el informe mensual que presenten los concesionarios con relación a las zonas atendidas y número de toneladas dispuestas durante la ejecución de la adición de los contratos de concesión, sin perjuicio de revisar los demás informes que el contratista debe presentar por solicitud expresa de la UAESP y de aquellos que además debe presentar en cumplimiento las previsiones contenidas en la ley la normatividad vigente aplicada en la materia.		X	En el mes de marzo de 2024, la interventoría no emitió concepto acerca del peso, queda pendiente para el mes de abril, sin embargo informó que dicha cifra se encuentra en validación por parte de la interventoría

Fuente: Elaboración propia

2.6.2 Revisión y Análisis de solicitudes de recolección de arrojos clandestinos y puntos críticos

De acuerdo con lo determinado en el Plan de supervisión vigente y radicado en enero de 2023, en análisis de PQR registradas en SIGAB para este componente se reportan bimestralmente; por lo tanto, se presentarán en el informe del mes de abril 2024.

2.6.3 Seguimiento Adición de recolección de puntos críticos y arrojos clandestinos

En el informe del mes de marzo de 2024, la interventoría informo que se encontraba en revisión del informe de puntos críticos del mes de febrero de 2024.

2.7 ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED

2.7.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para ASE 2, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP revisó y analizó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo No 1 – Técnico al Contrato UAESP No 396 de 2018 en lo que refiere al componente de Corte de césped, a partir de la información y soportes entregados en el Informe No 73 – Técnico Operativo de la Interventoría Consorcio Proyección Capital para el mes de marzo de 2024 (radicado **UAESP-CPC-UAESP-7803-24 - UAESP 20247000208052 del 22 de abril de 2024**).

Resultado de dicha revisión se presenta en la siguiente tabla y en el Anexo No 1 “Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de marzo 2024”.

Tabla 17. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de marzo 2024 – Corte de césped.

#	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Observaciones
1	Verificará que el corte de césped se realice de conformidad lo establecido en el Reglamento Técnico Operativo y el Decreto 531 de 2010 o el que lo modifique, adicione o sustituya.	X		<p>En el numeral “3.2.7.1 <i>Revisión Documental</i>” del Componente de Corte de césped del Informe No 73 – Técnico Operativo, la Interventoría señala que verificó el Informe del concesionario LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P., correspondiente al mes de Febrero 2024 y determinó que el Concesionario ejecutó el 100% del total de la programación correspondiente a la atención de 29.147 áreas verdes que corresponden a 10.185.089 m² de área intervenida en corte de césped, el cual frente a la referencia de la línea base PGIRS 2023 que es de 11.775.379,00 m², no sobrepasa el techo establecido.</p> <p>Adicionalmente en el numeral “3.2.7.2 <i>Verificaciones de Campo</i>”; indican que realizaron 300 verificaciones con 76 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva.</p> <p>También relacionan 67 de reportes asociados a bordeo sin nivelación cero. El Hallazgos más frecuente fue “<i>El código de la zona verde presenta inconsistencia</i>”.</p> <p>Del mismo modo entregan “<i>Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo</i>”, “<i>Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva</i>”; “<i>Anexo No 12 – ASE2 Planeación césped</i> en los cuales se incluye el detalle de verificaciones adelantadas en cumplimiento de la obligación contractual.</p>
2	Realizará seguimiento y control al corte del césped que invade y se enraíza en la base de los árboles, cumpliendo con lo estipulado en el Reglamento Técnico Operativo.	X		<p>De conformidad con lo definido en el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo los formatos “<i>UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4</i>” en el aspecto “<i>¿Se realiza el corte de césped en el área circular eliminando el pasto que invade y se enraíza en la base de los árboles?</i>”</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo “<i>Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo</i>” del Informe No 73 Técnico Operativo; durante el mes de marzo de 2024 hicieron 273 validaciones en la que revisaron dicho aspecto y según lo registrado allí y en el Informe, NO se registraron hallazgos al respecto.</p>
3	Verificará que los concesionarios,	X		<p>En el <i>Manual de Interventoría V5</i>, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo los formatos “<i>UAESP-M14-F16</i></p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Observaciones
	posterior a la actividad de corte de césped, proceda a retirar los residuos generados dentro de los tiempos estipulados en el Reglamento Técnico Operativo.			<p><i>REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4" y "UAESP-M14-F32 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES V2".</i></p> <p>Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" del Informe No 73 Técnico Operativo; durante el mes de marzo, solamente se hicieron validaciones registradas a través del formato "UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4" UAESP-M14-F32 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES V2.</p> <p>Según dicha información, NO se registraron hallazgos al respecto.</p>
4	Verificará que las intervenciones se realicen cuando el césped tenga la altura definida en el Reglamento Técnico Operativo.	X		<p>De conformidad con lo definido en el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato "UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4" en dos aspectos:</p> <p><i>"¿La zona verde presenta césped con altura mayor a los 10 cm no se evidencia la prestación del servicio de corte de césped. (Zonas no intervenidas)"</i></p> <p><i>"¿Se realiza el corte de césped dejando una altura no superior a 10 cm y no menor a 2 cm del área intervenida?"</i></p> <p>En el numeral "3.2.7.2 Verificaciones de Campo" del Informe No 73 Técnico Operativo; indican que realizaron 300 cantidad de verificaciones con 2 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra " <i>La zona verde presenta césped con altura mayor a los 10 cm no se evidencia la prestación del servicio de corte de césped.</i>" Los 2 hallazgos fueron gestionados y cerrados en la Matriz Interactiva.</p> <p>Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva", como soporte de dichas validaciones.</p>
5	Garantizará que los concesionarios cumplan con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Técnico Operativo.	X		<p>En el numeral "4.2. Verificaciones de campo" del Componente de "4. Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo"; del Informe No 73 Técnico Operativo; la Interventoría informa que realizaron 4 verificaciones durante la prestación de la actividad de Corte de césped en ASE 2 con 1 Hallazgos de SST reportados al Concesionario a través de la Matriz Interactiva. Los cuales fueron subsanados y cerrados.</p> <p>Además, en el "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva" del mismo informe, se evidencia que el hallazgo fue: <i>"La malla de seguridad se encuentra en buen estado (No rota, con rodachines funcionales)?"</i> revisado a través del formato UAESP-M14-F15 REVISIÓN PROCESO DE CORTE DE CÉSPED V5</p>
6	Revisará y avalará el inventario de todas las áreas verdes que los concesionarios deban intervenir en cada área de prestación, de tal manera que la UAESP cuente con la información actualizada.	X		<p>En el numeral "3.2.7.1.1 Informe Mensual del Concesionario" del ítem "3.2.7.1 Revisión Documental" de "3.2.7 Corte de Césped" del Informe No 73 Técnico Operativo; la Interventoría indica que para el mes de Febrero de 2024, el Concesionario presentó actualización en su inventario de zonas verdes, con un total de 25.679 códigos que corresponden a 9.384.686,22 m².</p> <p>Además, en el acápite "3.2.7.3 Verificaciones SIGAB" la Interventoría señala que durante el mes de marzo revisaron la programación para el mes de abril de 25.661 zonas verdes con 9.410.844,63 m² en el reporte</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Observaciones
				<p>“Planeación Corte de Césped - Periodo”, que se encuentra en SIGAB, lo cual fue verificado por la Interventoría el 18 de marzo de 2024.</p> <p>La Interventoría comparó la capa de zonas verdes y aquellas del inventario reportadas por el Concesionario en su informe del mes de febrero de 2024 con la programación de corte de césped de abril de 2024, encontrando que todas las zonas verdes relacionadas en el inventario del Concesionario fueron programadas para la actividad de corte de césped de abril 2024. De dicha actividad entregan “Anexo No 12. ASE2 Planeación césped”.</p>

Fuente: Elaboración propia basado en el Informe Mensual No. 73 - Consorcio Proyección Capital – ASE 2 – marzo de 2024.

Como resultado de la anterior verificación, no se generaron observaciones por parte de esta Unidad.

Finalmente, la interventoría en su informe mensual, para este componente en el numeral 3.2.7.5 presenta las siguientes conclusiones y/o observaciones:

- La Interventoría verificó el informe de actividades presentado por el Concesionario, para el componente de corte de césped del mes de febrero de 2024 y se generaron observaciones.
- La Interventoría realizó verificaciones de campo, en las cuales evidenció que el Concesionario prestó el servicio de corte de césped en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.

2.7.2 Revisión y análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB (Bimestral)

De acuerdo con lo determinado en el Plan de Supervisión, Monitoreo y Control vigente para el periodo de marzo de 2024, el análisis de PQR registradas en SIGAB para este componente se reportan bimestralmente, por lo tanto, se presentarán en el informe del mes de abril de 2024.

2.7.3 Análisis de las visitas de campo realizadas por la UAESP

En relación con el seguimiento de las actividades de verificación el equipo de supervisión realizó una (1) visita de la siguiente manera:

Tabla 18. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de corte de césped en el mes de marzo 2024.

No.	Fecha	Localidad	Ubicación	Objeto	Observación	Modalidad	
						Terreno	Administrativa
1	22/03/2024*	N/A	N/A	Realizar visita administrativa a la Interventoría del servicio público de aseo Consorcio Proyección Capital, para realizar la supervisión a sus labores de seguimiento	Verificación Corte de césped – Calidad Durante la visita se confirmó la programación con las verificaciones realizadas y los hallazgos encontrados en las visitas.		x

No.	Fecha	Localidad	Ubicación	Objeto	Observación	Modalidad	
						Terreno	Administrativa
				corte de césped en el ASE 2			

**Se aclara que la cantidad de visitas del componente se vio afectada por la finalización de los contratos del Personal de apoyo a la Supervisión y la sobrecarga laboral que esta situación genera*

Fuente: Elaboración propia – marzo de 2024.

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan el informe de la visita de campo.

De acuerdo con las visitas realizadas en campo se concluye lo siguiente:

1. Se observó que la actividad se realiza con normalidad según las características contempladas en el Reglamento Técnico Operativo y lo definido en la Cartilla de corte de césped.
2. La interventoría cumplió con la entrega de los soportes de las actividades realizadas en el marco de sus obligaciones del Contrato UAESP No 396 de 2018 en lo correspondiente al seguimiento de la actividad de corte de césped con el Prestador de aseo Limpieza metropolitana.

2.8 ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES

La actividad de poda de árboles es ejecutada en el Área de Servicio Exclusivo – ASE 2 a través del Plan de podas aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante Concepto Técnico 17526 de diciembre 26 de 2018, el cual fue notificado a la Interventoría para el servicio de aseo de la ciudad de Bogotá, Consorcio Proyección Capital, a través de comunicado 20192000036621 del 18 de febrero de 2019

2.8.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para **ASE 2**, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP revisó y analizó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo No 1 – Técnico al Contrato UAESP No 396 de 2018 en lo que refiere al componente de Poda de árboles, a partir de la información y soportes entregados en el Informe No 73 – Técnico Operativo de la Interventoría Consorcio Proyección Capital para el mes de marzo de 2024 (radicado **UAESP-CPC-UAESP-7803-24 - UAESP 20247000208052 del 22 de abril de 2024**).

Resultado de dicha revisión se presenta en la siguiente tabla y en el Anexo No 1 “*Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de marzo 2024*”.

Tabla 19. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de marzo 2024 – Poda de árboles.

#	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Observaciones
1	Verificará que los concesionarios realicen la poda de los árboles que se encuentren en el inventario arbóreo. Así mismo, deberá realizar seguimiento y control al plan de podas autorizado por parte de la autoridad ambiental.	X		<p>En el numeral “3.2.6.1 <i>Revisión Documental</i>” del componente de Poda de árboles del Informe No 73 Técnico Operativo; la Interventoría señala que verificó el Informe del concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P, correspondiente al mes de febrero de 2024 y determinó que el Concesionario ejecutó el 100 % de los individuos arbóreos programados para este periodo, con la atención de 25 individuos arbóreos en el marco del modelo de riesgo de la SDA (categoría de riesgo baja) y 4.848 sin clasificación de acuerdo con el modelo recitado, para un total reportado de 4.873 individuos arbóreos intervenidos.</p> <p>Adicionalmente en el numeral “3.2.6.2 <i>Verificaciones de Campo</i>”; indican que realizaron 176 cantidad de verificaciones con 2 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva. Los Hallazgos corresponden a “<i>Al podar, los cortes no son limpios, lisos, planos</i>” y “<i>El Concesionario no aplicó el cicatrizante hormonal</i>”.</p> <p>Además, entregan “<i>Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo</i>”, “<i>Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva</i>” y “<i>Anexo No. 11 - Programación poda de árboles.</i>” como soporte a las actividades adelantadas.</p> <p>Frente al seguimiento al Plan de podas, en el numeral “3.2.6.3 <i>Verificaciones SIGAB</i>” del Informe, señalan que la Interventoría comparó la información de ejecución de poda de árboles del anexo “8-Poda de Árbol” del informe del Concesionario de febrero de 2024, con el reporte de “<i>Ejecución Poda de árboles- Cierre Mensual</i>” de febrero de 2024, que se encuentra en la ruta Reportes online/ Módulo/ Operaciones descargado por la Interventoría el 18 de marzo de 2024 y no se encontraron diferencias.</p> <p>Además, en el numeral “3.2.6.4 <i>Estadísticas y Evaluación de los Indicadores del Servicio y su Evolución Histórica</i>” muestran la cantidad de “Individuos Intervenidos por Plan de Podas” desde la entrada en vigencia del Plan, concluyendo que “<i>(...)Al 29 de febrero de 2024, el Concesionario ha intervenido un total de 277.738 individuos: 271.566 por plan de podas y 6.172 por solicitudes UAESP..</i>” Información que también entregan en el “<i>Anexo N° 7 -ASE 2- Información histórica.</i>”</p>
2	Verificará que los concesionarios envíen la información para la actualización del catastro de árboles cumpliendo con los formatos y plazos establecidos en el Reglamento Técnico Operativo.	X		<p>En el Informe mensual de Interventoría No 73 del mes de Marzo 2024; en su numeral “3.2.6.1.2 <i>Remisión de Fichas Técnicas de Poda por el Concesionario – Febrero de 2024</i>”; señala que el Concesionario remitió a Interventoría las fichas técnicas correspondientes a 4.873 individuos intervenidos durante el mes de febrero de 2024, mediante comunicado 20241000180881 del 4 de marzo de 2024.</p> <p>Por tanto, Interventoría sustenta que procedió a consolidar la información y validar la correspondencia entre la cantidad de individuos arbóreos reportados como intervenidos en el formato “<i>Acumulado _Ficha1_Actualizacion del Catastro de Arboles_V4_Enero2024</i>” y la totalidad de las fichas adjuntas, encontrando que la cantidad de fichas corresponde al total registrado en el formato. Adicionalmente, se validó que las fichas técnicas están en el formato requerido por la Secretaría Distrital de</p>

#	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Observaciones
				<p>Ambiente. Se aclara que esta validación, aunque corresponde a las obligaciones contractuales de la interventoría, no representa una validación de fondo de la información entregada por el prestador.</p> <p>En este sentido, en el "Anexo No 10. ASE 2 Fichas Técnicas Poda", adjuntan el comunicado UAESP-CPC-TER-2740-24 con radicado UAESP 20247000133312 del 07 de marzo de 2024 con el que el ente interventor remitió a la Secretaría Distrital de Ambiente 4.873 fichas técnicas.</p>
3	Realizará el seguimiento y control a los concesionarios en la utilización de la maquinaria idónea para la prestación de la actividad de poda de árboles en cada una de las ASE.	X		<p>En el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V5".</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" del Informe No 73 Técnico Operativo; durante el mes de Marzo 2024 hizo 1 validación donde se revisó este aspecto, y según lo registrado allí y en el numeral "3.2.6.2 Verificaciones de Campo" del Informe y el "Anexo No. 5 ASE2 Hallazgos Matriz Intv"; NO se registraron Hallazgos al respecto.</p>
4	Verificará que la poda de árboles se realice de conformidad lo establecido en el Reglamento Técnico Operativo y el Decreto 531 de 2010 o el que lo modifique, adicione o sustituya.	X		<p>Se valida cumplimiento de esta obligación con lo descrito en las Observaciones de la primera obligación relacionada en esta tabla.</p> <p>La verificación la realiza la Interventoría a través de los formatos "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V5" y "UAESP-M14-F18 REVISIÓN CALIDAD DE PODA DE ÁRBOLES V5"</p>
5	Garantizará que los concesionarios cumplan con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Técnico Operativo.	X		<p>En el numeral "3.2.6.1.1 Informe Mensual del Concesionario" de "3.2.6.1 Revisión Documental" la Interventoría soporta que el Concesionario remitió los certificados de trabajo en alturas y competencias de poda de árboles del personal técnico que realizó la actividad durante el mes de febrero de 2024; y no se presentaron observaciones.</p> <p>Adicionalmente, en el numeral "4.2. Verificaciones de campo" del Componente de "4. Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo"; del Informe No 72 Técnico Operativo; la Interventoría informa que realizaron 1 verificaciones durante la prestación del servicio del componente de Poda de árboles en ASE 2 con 0 Hallazgos de SST reportados al Concesionario a través de la Matriz Interactiva.</p> <p>Además, en el "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva" del mismo informe, se evidencia que NO se formularon hallazgos al respecto revisados a través del formato "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V5"</p>

#	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Observaciones
6	Verificará que los residuos provenientes de la poda de árboles, cuando sea posible se presenten para su recolección después de haber pasado por la máquina chipeadora .	X		<p>En el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V5".</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 - ASE 2- Verificaciones de campo" del Informe No 73 Técnico Operativo; durante el mes de Marzo, solamente hicieron validaciones registradas a través del formato "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V5" evaluando si "¿La chipeadora se encuentra operativa?" y "¿La chipeadora no presenta fugas de combustible, aceite?".</p> <p>Según dicha información, NO se registraron Hallazgos al respecto.</p>
7	Verificará que los concesionarios, posterior a la actividad de poda de árboles, proceda a retirar los residuos generados dentro de los tiempos estipulados en el Reglamento Técnico Operativo.	X		<p>En el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo los formatos "UAESP-M14-F18 REVISIÓN CALIDAD DE PODA DE ÁRBOLES V5" y "UAESP-M14-F32 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES V2".</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" del Informe No 73 Técnico Operativo; durante el mes de Marzo solamente hicieron validaciones registradas a través del formato "UAESP-M14-F18 REVISIÓN CALIDAD DE PODA DE ÁRBOLES V5". evaluando si "Se deja el área limpia, libre de todos los residuos vegetales producto de la intervención en la poda de árboles. (Limpieza final)."</p> <p>Según dicha información, NO se registraron Hallazgos al respecto.</p>

Fuente: Elaboración propia basado en el Informe Mensual No. 73 - Consorcio Proyección Capital – ASE 2– Marzo de 2024.

Como resultado de la anterior verificación, no se generaron observaciones por parte de la Unidad.

Finalmente, la interventoría en su informe mensual, para este componente en el numeral 3.2.6.5 presenta las siguientes conclusiones y/o observaciones:

- La Interventoría verificó el informe de actividades presentado por el Concesionario, para el componente de poda de árboles del mes de febrero de 2024 y se generaron observaciones.
- La Interventoría realizó verificaciones de campo en las cuales evidenció que, el Concesionario prestó el servicio de poda de árboles en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.

2.8.2 Eventos SIRE asociados a podas de emergencia

Adicionalmente en su informe la Interventoría relaciona que, para el mes de marzo de 2024, se remitieron un total de 7 solicitudes de atención de eventos SIRE de poda de emergencia por parte de la UAESP. Respecto a este aspecto, la Interventoría precisa que "(...) únicamente consolida la información de eventos SIRE que le es copiada por la UAESP y/o el Concesionario", asociada a podas de emergencia.

De los 6 SIREs la Interventoría refiere 1 como atendido por el Concesionario a la fecha del informe. Sin embargo, en el anexo 8 de la carpeta OPERACIÓN del informe del Concesionario se pudo verificar el reporte de que las 10 podas fueron ejecutadas durante el mes de marzo de 2024. Esta situación obedece al reporte que hace el prestador de podas solicitadas en vigencias anteriores.

2.8.3 Revisión y análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB (Bimestral)

De acuerdo con lo determinado en el Plan de Supervisión, Monitoreo y Control vigente para el periodo de marzo de 2024, el análisis de PQR registradas en SIGAB para este componente se reportan bimestralmente, por lo tanto, se presentarán en el informe del mes de abril de 2024.

2.8.4 Análisis de visitas de campo realizadas por la UAESP

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el periodo de marzo de 2024, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con la actividad de poda de árboles.

En relación con el seguimiento de las actividades de verificación el equipo de supervisión realizó una (1) visita de la siguiente manera:

Tabla 20. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de poda de árboles en el mes de marzo 2024.

No.	Fecha	Localidad	Ubicación	Objeto	Observación	Modalidad	
						Terreno	Adm.
5	22-03-2024*	N/A	N/A	Realizar visita administrativa a la Interventoría del servicio público de aseo Consorcio Proyección Capital, para realizar la verificación de sus labores de seguimiento a la actividad de poda de árboles en el ASE 2.	Durante la visita se confirmó la programación con las verificaciones realizadas y los hallazgos encontrados en las visitas.		X

** Se aclara que la cantidad de visitas del componente se vio afectada por la finalización de los contratos del Personal de apoyo a la Supervisión y la sobrecarga laboral que esta situación genera*

Fuente: Elaboración propia – marzo de 2024.

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexa el respectivo informe de la visita de campo.

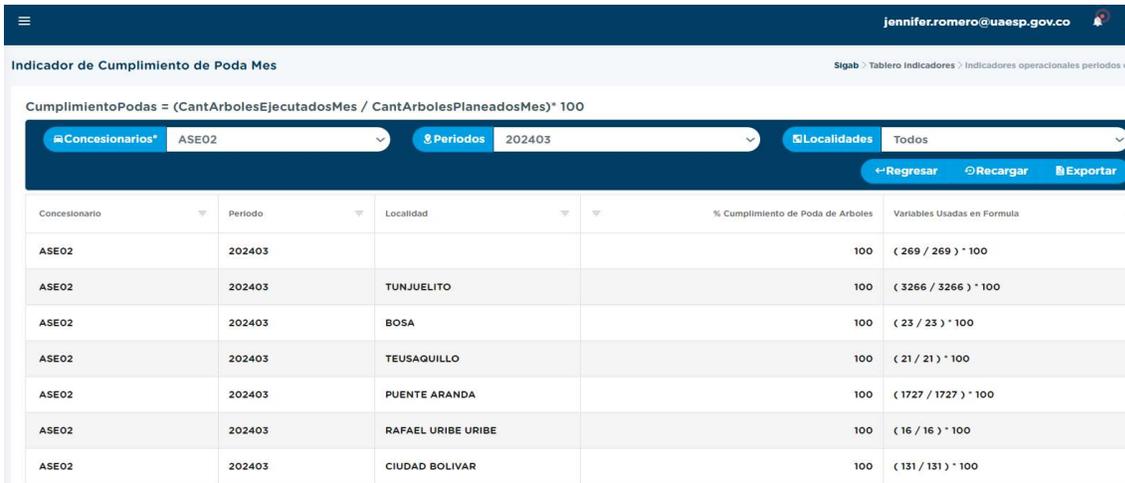
Considerando la visita de campo y/o administrativa realizada se concluye lo siguiente:

- 1 Las podas en el arbolado urbano se realizaron de acuerdo con los lineamientos técnicos definidos en el Manual de Silvicultura Urbana para la ciudad de Bogotá, conservando la arquitectura del árbol, eliminando ramas secas y realizando podas de realce y estructura, de conformidad con lo autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA mediante el concepto técnico SSFFS- 17526 de 2018.
- 2 La interventoría Consorcio Proyección Capital presentó soporte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales en lo correspondiente a la supervisión de la actividad de poda de árboles en el marco del Contrato 396 de 2018.

2.8.5 Seguimiento Plan de Poda

Ahora bien, respecto al indicador de cumplimiento de poda calculado a través de SIGAB, para el mes de marzo de 2024, el concesionario Limpieza Metropolitana S.A. ESP, reportó una ejecución promedio del **100 %** de lo planeado; tal y como se muestra a continuación:

Gráfica 1. Indicador de cumplimiento Poda de árboles marzo 2024 ASE 2



Fuente: Tomado de SIGAB 2024.

Por otro lado, en SIGAB en el área de “Scorecard” se registró la siguiente información:

Gráfica 2. ScoreCard Cumplimiento Poda de Árboles ASE 2 - marzo 2024



Fuente: Tomado de SIGAB 2024

La grafica anterior indica que el techo establecido y cantidad de individuos arbóreos mensuales atendidos no se acerca niveles críticos, que demuestren una disminución en las podas mensuales. El indicador de cumplimiento fue del 100%, por lo que se puede llegar a inferir que la ejecución del Plan de Podas corresponde a la cantidad mínima establecida de individuos arbóreos ejecutados mes a mes.

✓ **Despeje de conos lumínicos del alumbrado público:**

El concesionario presenta en su informe mensual, que durante el mes de marzo de 2024 se atendieron en total **50** ejemplares arbóreos con ocasión al despeje de los conos lumínicos de las luminarias. Lo anterior, para mejorar el paso de luz en diferentes zonas públicas en las localidades de Tunjuelito (**45**), Puente Aranda (**3**), Ciudad Bolívar (**2**).

✓ **Socialización y Divulgación**

Asimismo, se realizó por parte de esta Unidad seguimiento al cargue de las programaciones en el sitio web del prestador, en cumplimiento a los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA; **“Estandarización de actividades de socialización”**, comunicado al prestador mediante Radicado UAESP 20222000276921:



Fuente: <https://www.lime.net.co/page/servicios/detalle?id=19>.

Asimismo, en el informe del mes, en la carpeta SOCIAL/PODA, se consultaron todos los registros de planillas, fotografías y demás soportes, correspondientes a la socialización realizada durante el marzo.

N°	FECHA	DATOS DEL LUGAR			DATOS DE QUIEN RECIBE			OBSERVACIONES
		LOCALIDAD	BARRIO	DIRECCIÓN	NOMBRE	FRM		
1	15/03/2024	Pte Aranda	Cubulloto	Calle 145 # 100-100	Marlon Salazar			
2	15/03/2024	Pte Aranda	Cubulloto	Calle 145 # 100-100	Jose Amigo Ortiz			
3	15/03/2024	Pte Aranda	Cubulloto	Calle 145 # 100-100	Shirley Leon			
4	15/03/2024	Pte Aranda	Cubulloto	Calle 145 # 100-100	San Carlos			
5	19/03/2024	Pte Aranda	Tibana	Calle 145 # 100-100	Luzmila Valencia			
6	19/03/2024	Pte Aranda	Tibana	Calle 145 # 100-100	Armando Valencia			
7	19/03/2024	Pte Aranda	Tibana	Calle 145 # 100-100	Armando Valencia			
8	20/03/2024	Pte Aranda	Primeros	Calle 145 # 100-100	Carolina Valencia			
9	20/03/2024	Pte Aranda	Primeros	Calle 145 # 100-100	Carolina Valencia			
10	20/03/2024	Pte Aranda	Primeros	Calle 145 # 100-100	Carolina Valencia			
11	20/03/2024	Pte Aranda	Primeros	Calle 145 # 100-100	Carolina Valencia			
12	20/03/2024	Pte Aranda	Primeros	Calle 145 # 100-100	Carolina Valencia			
13	20/03/2024	Pte Aranda	Primeros	Calle 145 # 100-100	Carolina Valencia			
14	20/03/2024	Pte Aranda	Primeros	Calle 145 # 100-100	Carolina Valencia			
15	20/03/2024	Pte Aranda	Primeros	Calle 145 # 100-100	Carolina Valencia			
16	20/03/2024	Pte Aranda	Primeros	Calle 145 # 100-100	Carolina Valencia			
17	20/03/2024	Pte Aranda	Primeros	Calle 145 # 100-100	Carolina Valencia			
18	20/03/2024	Pte Aranda	Primeros	Calle 145 # 100-100	Carolina Valencia			
19	20/03/2024	Pte Aranda	Primeros	Calle 145 # 100-100	Carolina Valencia			
20	20/03/2024	Pte Aranda	Primeros	Calle 145 # 100-100	Carolina Valencia			

Fuente: Informe N° 76 Marzo 2024 – LIME S.A. E.S.P.

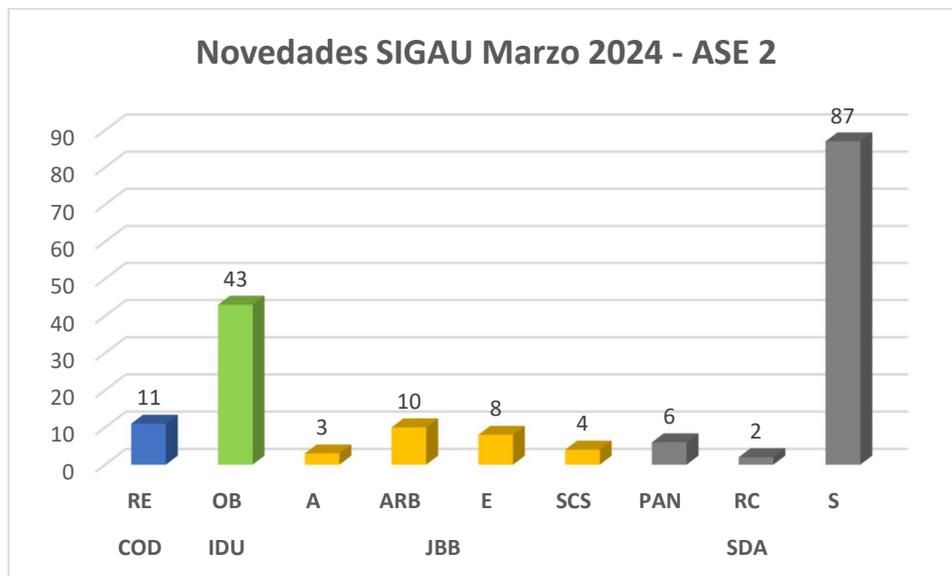
✓ **Manejo de avifauna**

El concesionario presenta cinco (5) novedades en relación con el manejo de avifauna e identificación de nidos activos durante el ejercicio de la actividad. En el anexo 2 de la carpeta OPERACIÓN se puede observar el registro fotográfico de los nidos encontrados durante el mes.

2.8.5.1 Reporte de novedades

El concesionario reportó a la UAESP **174** novedades para el mes de marzo del 2024, que corresponden a individuos que por diferentes razones no pueden ser intervenidos en el marco de los tratamientos silviculturales competencia del prestador. Dentro de estas novedades, la mayoría corresponde a actividades silviculturales de competencia de Secretaría Distrital de Ambiente (**95**), Instituto de Desarrollo Urbano (**43**), seguido por aquellas de competencia de Jardín Botánico de Bogotá (**25**) y ENEL Colombia (Codensa) (**11**).

Gráfica 3. Novedades reportadas Marzo 2024



Fuente: Elaboración propia

*Codensa: RE: Riesgo eléctrico.
 IDU: OB: Obras de infraestructura
 JBB: A: Ausente / ARB: Árbol con altura inferior a 2m / E: Enfermo / SCS: Sin código SIGAU
 SDA: PAN: Podas antitécnicas / RC: Riesgo de caída / S: Seco /

Las Novedades precitadas son cargadas en el drive compartido para seguimiento por parte de la SDA y puede ser consultado en el enlace: [Formato novedades SIGAU 2024.xlsx](#)

2.8.6 Análisis realizado por la UAESP en los eventos de emergencia

Para el análisis de los eventos de emergencia, considerando el Decreto Distrital 531 de 2010 y su modificatorio Decreto Distrital 383 de 2018, se clasificaron los reportes por los siguientes tipos de evento de emergencia:

- Poda de emergencia: hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y ha sido evaluado por la SDA, que ha determinado que el riesgo es mitigable con la realización de la poda en el marco del

protocolo distrital de emergencias, dicha autorización la remite mediante acta de visita SDA, para que la poda sea realizada a la mayor brevedad posible.

- Poda por Plan de Podas: hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y ha sido evaluado por la SDA, que ha determinado que la situación no representa riesgo de caída de ramas o volcamiento, por lo tanto, remite la información del árbol para este sea podado en los tiempos establecidos en el plan de poda.
- Recolección de Residuos: hace referencia a los eventos en donde se ha presentado caída de ramas y/o volcamiento, cuya situación ha activado el protocolo y es necesaria la recolección del material vegetal.
- Residuos tala: hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y ha sido evaluado por la SDA, que ha determinado que la situación representa riesgo de volcamiento, por lo tanto, ha autorizado la tala de emergencia al Jardín botánico (JBB) mediante acta de emergencia, entidad que realiza la actividad de tala (sustentada con Acta de emergencia) y relaciona los residuos a la unidad para la recolección, en el marco del protocolo distrital de emergencias denotado en la normatividad precitada.
- Árboles no caídos en probable riesgo: hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y debe ser evaluado por la SDA, estos eventos son registrados como informativos, en espera de segundo reporte de la situación.

Para el mes de análisis, se realizó seguimiento a **34** situaciones reportadas mediante eventos SIRE y/o eventos de emergencias en ASE 2, de las cuales **6** corresponden a poda de emergencia, **16** eventos de recolección de residuos y **12** eventos de residuos de tala de emergencia, remitidos por la SDA mediante acta de atención.

Tabla 21. Relación de eventos de emergencia reportados marzo de 2024.

TIPO EVENTO	ATENDIDO	NO ATENDIDO	TOTAL
Poda de emergencia	1	5	6
Recolección de residuos	12	4	16
Residuos Tala	10	2	12
TOTAL	23	11	34

Fuente: Elaboración propia – marzo de 2024

2.9 ACTIVIDAD DEL COMPONENTE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS

2.9.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de flota vehicular, el resultado de dicha verificación se ve reflejado en las Tablas de los numerales anteriores del presente informe.

2.10 COMPONENTE ADMINISTRATIVO (SEGUIMIENTO RESPUESTAS SDQS)

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión del componente operativo de la UAESP realizó la revisión de las respuestas dadas por el concesionario a las peticiones, quejas y reclamos interpuestas por los ciudadanos en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) y asignadas por Orfeo al equipo de supervisión, relacionados con el componente de recolección y transporte (incluyendo el reporte de arrojos clandestinos y puntos críticos), barrido y limpieza, corte de césped y poda de árboles para el mes de marzo de 2024.

De lo anterior, se tiene que fueron instauradas ciento diecinueve (119) peticiones, quejas y reclamos en dicho sistema y asignadas por el Sistema de Gestión Documental Orfeo al equipo de supervisión, de las cuales el reporte de arrojos

clandestinos y puntos críticos fue el más recurrente con un 59% de representación, tal y como se discrimina a continuación:

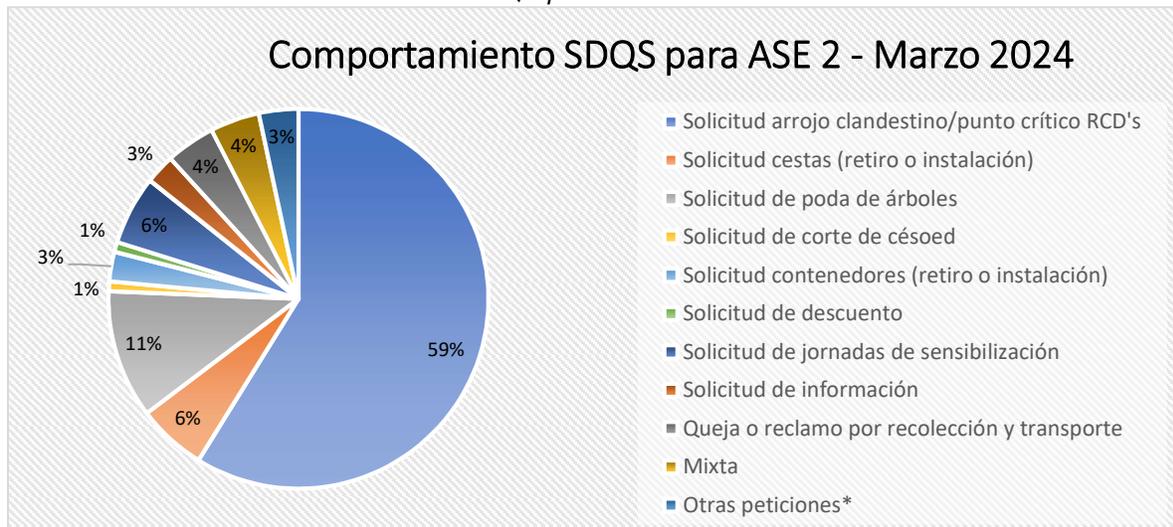
Tabla 22. Distribución de PQRS recibidas a través del SDQS, por componentes del esquema de aseo durante marzo de 2024

Tipo de radicación	Cantidad	Porcentaje (%)
Solicitud arrojo clandestino/punto crítico RCD's	70	59%
Solicitud cestas (retiro o instalación)	7	6%
Solicitud de poda de árboles	13	11%
Solicitud de corte de césped	1	1%
Solicitud contenedores (retiro o instalación)	3	3%
Solicitud de descuento	1	1%
Solicitud de jornadas de sensibilización	7	6%
Solicitud de información	3	3%
Queja o reclamo por recolección y transporte	5	4%
Mixta	5	4%
Otras peticiones*	4	3%
Total	119	100%

Fuente: elaboración propia

Así mismo, se destaca que se presentaron cuatro (4) solicitudes catalogadas como “otras peticiones” que en este caso corresponden a las SDQS No. 1336862024, No. 1444952024, No. 1597162024 y No. 1665052024, en donde se hace referencia a invitaciones a mesas de trabajo para revisar temas relacionados con la prestación del servicio de aseo en zonas correspondientes a la localidad de Ciudad Bolívar, solicitudes a las que el operador de aseo Limpieza Metropolitana respondió de conformidad asignando un funcionario para acompañar el espacio o en su defecto, solicitando al peticionario proponer una fecha para llevar a cabo la actividad.

Gráfica 4. Distribución porcentual por los requerimientos recibidos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS para el mes de marzo 2024.



Fuente: elaboración propia.

Finalmente, de las SDQS reportadas en el informe inmediatamente anterior, correspondiente al periodo de febrero 2024, no se encontraba ninguna que estuviera “En términos de respuesta”, hecho por el cual no fue necesario realizar ninguna verificación adicional.

*Se anexa la base de datos de PQR analizados en el presente numeral.

2.11 COMPONENTE JURÍDICO- OPERATIVO (SAC)

Para el mes de marzo de 2024 la Interventoría plasmó en su informe mensual que formuló dos (2) solicitudes de acción correctiva, de igual manera informó el cierre de una (1) SAC.

A continuación, se relacionan los datos generales de las SAC:

Tabla 23. Estado de las Solicitudes de Acciones Correctivas ASE 2, con corte marzo 2024.

SAC No.	LOCALIDAD	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO INTERVENTORÍA / UAESP	CONCEPTO	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	OBSERVACIÓN SAC'S ABIERTAS
SAC 122	N/A	30/06/2022	UAESP-CPC-ASE2-3720-22 / 20227000363062	No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de la Fiduciaria Credicorp Capital.	Abierta	N/A	La información de esta SAC se presenta en el informe de supervisión componente comercial.
SAC 176	Antonio Nariño	18/01/2024	UAESP-CPC-ASE2-5521-24 20247000029182	Recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) con residuos ordinarios	ABIERTA	N/A	El Concesionario con el comunicado 20241000178701 del 25/01/2024 dio respuesta la cual corte del presente informe se encontraba en revisión por parte de la Interventoría.
SAC 177	Ciudad Bolívar	31/01/2024	UAESP-CPC-ASE2-5602-24 20247000058572	Zona verde sin la altura mínima establecida	ABIERTA	N/A	El Concesionario remitió su respuesta por medio del comunicado 20241200179741. Las respuestas fueron revisadas por parte de la Interventoría y no fueron satisfactorias, por esta razón, se remitió la solicitud del cronograma especial (Parágrafo Segundo de la Cláusula Vigésima Segunda – Multas del Contrato N° 284 de 2018) con las acciones de mejora requeridas para efectos del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, sin que lo anterior, implique una desmejora en la prestación del servicio público de aseo por medio del comunicado UAESP-CPC-ASE2-5668-24. Como respuesta a ese comunicado el Concesionario remitió, el comunicado 20241200181021 del 11 de marzo de 2024 en el cual argumentó que el deterioro de la

SAC No.	LOCALIDAD	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO INTERVENTORÍA / UAESP	CONCEPTO	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	OBSERVACIÓN SAC'S ABIERTAS
							zona verde se debe a la aplicación se herbicidas por terceros, como soporte de su afirmación, adjunto un acta de reunión en campo; sin embargo, dicha acta no tiene firmas por parte de los entrevistados, por esta razón, la Interventoría procederá a hacer unas nuevas visitas en campo con el fin de validar y confirmar lo mencionado por el Concesionario
SAC 179	Teusaquillo	2/02/2024	UAESP-CPC-ASE2-5607-24 20247000062812	Embolsado, Recolección y transporte de residuos producto del corte de césped y garantía del concepto de Área Limpia.	ABIERTA	N/A	El Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241000179771 del 07/02/2024 Como producto de esta revisión, la Interventoría emitió la observación mediante comunicado UAESP-CPC-ASE2-5768-24 (Rad. UAESP 20247000169882) del 26/03/2024 el cual se encuentra pendiente de respuesta.
SAC 182	Ciudad Bolívar	09/02/2024	UAESP-CPC-ASE2-5620-24 20247000077932	Mantenimiento de Contenedores	CERRADA	05/03/2024	El Concesionario dio respuesta con el comunicado 20241300180601 del 23/02/2024. La interventoría dio cierre con el comunicado UAESP-CPC-ASE2-5694-24 UAESP 20247000132582
SAC 185	Ciudad Bolívar	12/03/2024	UAESP-CPC-ASE2-5702-24 20247000142302	Mantenimiento Correctivo de contenedores	ABIERTA	N/A	Pendiente de respuesta
SAC 186	Ciudad Bolívar	19/03/2024	UAESP-CPC-ASE2-5726-24 20247000155042	Cumplimiento a los lineamientos para la ubicación de los contenedores en el sector de Arborizadora Alta.	ABIERTA	N/A	El Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241200181851 del 27/03/2024, la cual se encuentra en revisión por la interventoría.

Fuente: Informe No.73 - CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL Periodo de marzo de 2024

COMPONENTE JURÍDICO (PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS)

La interventoría teniendo en cuenta lo consagrado en el Parágrafo Primero de la Cláusula Vigésima Segunda – Multas del Contrato de Concesión N°284 de 2018 y luego de haber agotado el requisito establecido en el parágrafo primero de la referida cláusula, procedió a relacionar los avisos de incumplimientos que a la fecha se han generado:

Para el mes de marzo 2024, la Interventoría no generó avisos de incumplimiento al Concesionario.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de las gestiones para cada informe de posible incumplimiento:

Tabla 24. Estado de procesos de incumplimiento ASE 2, con corte a marzo 2024.

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
Fuga de Lixiviados - agosto - PP N° 1	Técnico Operativo	PENAL PECUNARIA	UAESP-CPC-UAESP-4157-22	21/01/2022	20227000028742	<p>El concesionario de aseo con el oficio No. 20227000054902, realiza su pronunciamiento, sobre el informe de interventoría por este presunto incumplimiento, el cual fue remitido a interventoría para su respectivo análisis mediante el oficio 20222000024141 del 10 de febrero de 2022.</p> <p>De lo anterior, se solicitó a la Subdirección de asuntos legales iniciar el proceso de posible incumplimiento, anexando el concepto técnico de la supervisión con el memorando 20222000021543 del 23 de marzo.</p> <p>Para el mes de agosto esta supervisión realizó los ajustes solicitados por la Subdirección de asuntos Legales y nuevamente radico el concepto técnico mediante el memorando 20222000040443 del 01 de agosto de 2022. Mediante el memorando 20222000075073 del 07 de diciembre de 2022 se solicitó a la SAL información acerca del trámite de este informe, el cual había sido radicado con el memorando 20222000040443 del 1 de agosto de 2022</p> <p>Mediante el memorando 20232000035213 del 29 de marzo de 2023, la Subdirección de RBL solicitó a la SAL el estado de presuntos incumplimientos SAC y PP remitidos a SAL.</p> <p>Se sostuvo mesa de trabajo de fecha 27 de abril de 2023 entre la Subdirección de RBL y legales en el que se establecieron parámetros para darle continuidad y celeridad a los procesos, entre otros asuntos relacionados con los procesos ya radicados.</p> <p>Mediante el memorando 20232000072693 del 22 de junio de 2023, la Subdirección de RBL solicitó a la SAL información sobre este proceso de presunto incumplimiento.</p> <p>La SAL mediante memorando 20236000097903, comunicó que se encuentra en revisión del proyecto de citación del concesionario Ciudad Limpia por el posible incumplimiento, conforme a</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
						<p>lo informado en las mesas de trabajo, una vez se cuente con las resultas de la actuación administrativa del concesionario Ciudad Limpia, se adoptará la línea argumentativa de los demás concesionarios.</p> <p>Con el memorando 20236000162773 del 21 de diciembre de 2023, las SAL hizo devolución de este informe, a la fecha se encuentra en análisis de los abogados de RBL</p>
	Tecnologías de la Información	Pendiente por definir por parte de la UAESP	UAESP-CPC-UAESP-4439-22	05/04/2022	20227000186492	<p>Mediante Radicado 20222000025503 del 29/04/2022 se ofició a Subdirección de Asuntos Legales (SAL) solicitando concepto jurídico.</p> <p>El día 29 de noviembre de 2022 la colaboradora Yency Lagos, remitió a través oficio a la Interventoría radicado No. 20222000274371 dando alcance a la consulta elevada mediante el radicado 20217000106012, poniendo en conocimiento el concepto jurídico emitido al respecto por parte de la Subdirección de Asuntos Legales.</p> <p>El 21 de marzo de 2023 con el radicado 20237000152282, la interventoría solicita reevaluación del concepto de la SAL.</p> <p>Con el memorando 20232000034593 nuevamente RBL solicitó concepto acerca de este oficio; sin embargo, la SAL devolvió dicho radicado con el memorando 20236000047683 por no cumplir con los requisitos de concepto jurídico, a la fecha se encuentra en revisión del grupo TI y jurídico de RBL.</p> <p>Con el memorando 20232000087703 del 28 de julio de 2023, se solicitó a SAL la verificación del oficio de la interventoría y se diera respuesta a la interventoría.</p> <p>Con el memorando 20236000137593 del 09 de noviembre la Subdirección de Asuntos Legales, dio respuesta informando que al respecto del tema ya había emitido concepto.</p>
Informe sobre incumplimiento de Acuerdos de Niveles de Servicios	Tecnologías de la Información	Pendiente por definir por parte de la UAESP	UAESP-CPC-UAESP - 6757-23	14/08/2023	20237000456612	<p>La Subdirección de RBL dio respuesta con el oficio 20232000271961 del 11 de noviembre de 2023, requiriendo se complemente con la información descrita en el concepto.</p>

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
(ANS) de tecnología en el mes de mayo de 2023						
Informe sobre incumplimiento de Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) de tecnología en el mes de junio de 2023	Tecnologías de la Información	Pendiente por definir por parte de UAESP	UAESP-CPC-UAESP-6758-23	14/08/2023	20237000456632	La Subdirección de RBL dio respuesta con el oficio 20232000271951 del 11 de noviembre de 2023 , requiriendo se complemente con la información descrita en el concepto.
Actividad de barrido y limpieza – septiembre de 2023.- PP N° 2	Barrido y limpieza mecánica	PENAL PECUNIARIA	UAESP-CPC-UAESP-7343-23	19/12/2023	20237000708902	Con el oficio 20242000016301 del 22 de enero de 2024, la supervisión realizó observaciones al informe de interventoría, la interventoría dio respuesta el 12 de marzo con el oficio 20247000143502 (UAESP-CPC-UAESP-7714-24)
Actividad de barrido y limpieza mecánica – noviembre de 2023.- PP N° 3	Barrido y limpieza mecánica	PENAL PECUNIARIA	UAESP-CPC-UAESP-7536-24	29/01/2024	20247000050082	Mediante el comunicado 20242000039221 del 22/02/2024 la Unidad realizó observaciones al informe del Presunto Incumplimiento presentado por la Unidad.

Fuente: Informe No.73 - CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL Periodo de marzo de 2024

3 APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA

Fecha de aprobación: 17 de mayo de 2024 **Nombre:** ANTONIO PORRAS ALVAREZ **Firma:** 

Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:

Nombre: Leydi C. Escobar R. **Cargo o No. de Contrato:** Profesional especializado **Firma:** 

(Componente operativo)